

**BASES PARA LA ELECCIÓN DEL
“CARTEL DE LA FERIA 2024”**

Con el fin de potenciar el concurso del Cartel de la Feria 2024 el Ayuntamiento de Puerto Real, a través de la U.A. de Cultura y Fiestas, convoca a todas aquellas personas, que deseen participar en la elección del “Cartel de la Feria 2024”.

El concurso se regirá por las siguientes Bases:

1º.- OBJETO.- Estas Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para el ganador del Concurso de Cartel de la Feria 2024, por parte del Ayuntamiento de Puerto Real, que se celebrará al día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

2.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO.- Todas las personas interesadas en participar en la divulgación de la Feria de Primavera de Puerto Real de 2024, en todos los medios y formatos posibles, podrán presentar un boceto que represente esquemáticamente su obra, que deberá ser original e inédita impresos en tamaño A4, en las oficinas de la U.A. de Cultura y Fiestas (Centro Administrativo Municipal) **7 días después a la publicación en el Diario Oficial**, dentro de un sobre en el que sólo figurará en su exterior el título del cartel. En su interior incluirán el boceto con el título en su reverso, y un sobre pequeño con el título en el exterior y en cuyo interior se incluya un escrito con el nombre del autor/a, un breve currículo artístico y para poder contactar, un número de teléfono y un correo electrónico.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.- Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, el tema y la técnica será de libre elección del autor, aunque deberá recoger el ambiente y las características propias de la Feria de Puerto Real.

4.- PREMIO.- Se establece un premio en metálico de 295,00 €, para quién gane este concurso, y se garantiza la máxima difusión de la obra ganadora y del currículo artístico de su autor/a, así como su participación en los actos más destacados de la Feria.

5.- TÉCNICA.- El tema y la técnica será de libre elección del autor. Los bocetos se presentarán impresos en tamaño A4, el autor ganador del concurso de bocetos dispondrá hasta las 12:00 h. del día 2 de mayo para desarrollar el cartel definitivo, que deberá estar diseñado para poder ser reproducido, como mínimo, a tamaño 100 x 70 centímetros. En los bocetos deberá aparecer la siguiente leyenda: “Feria de Puerto Real 2024 del 29 de mayo al 3 de junio”. Igualmente deberá incluir el escudo de la Villa, que no será ejecutado originalmente por el artista y será suministrado por el propio Ayuntamiento.

6.- JURADO Y FALLO.- El día siguiente a la finalización del plazo de presentación, se reunirá un Jurado compuesto por tres personas relevantes en el mundo de las artes y de la Feria, presidido por la Tte. de Alcaldesa Delegado de Fiestas o persona en quien delegue. Este Jurado elegirá al boceto ganador, que tras ser desarrollado totalmente por su autor será designado “CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE PUERTO REAL DE 2024”.

La designación, a juicio del jurado, podrá ser declarada desierta. El jurado resolverá, por mayoría, las dudas que surjan de la interpretación de las siguientes Bases.

7. PROPIEDAD DE LAS OBRAS: La obra premiada y sus derechos de reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, entidad que patrocina el premio obtenido.

8.- VALORACIÓN.- Se establecen, de modo general, los siguientes criterios de valoración y ponderación para la concesión de los premios, otorgándose hasta un máximo de 60 puntos y un umbral mínimo de 30 puntos.

- Relación con la temática propuesta: de 0 a 10 puntos.
- Creatividad/Originalidad: de 0 a 10 puntos.
- Grado de dificultad de la obra presentada: de 0 a 10 puntos.
- Ejecución: de 0 a 10 puntos.
- Técnica artística (composición, manejo del color, perspectiva...): de 0 a 10 puntos.
- Presentación y efecto global de la obra: de 0 a 10 puntos.

9.- PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CARTEL.- El cartel se presentará en un acto oficial durante el mes de mayo, al que deberá acudir el artista ganador salvo que se den circunstancias excepcionales que lo impidan. La obra vencedora será reproducida en la prensa, internet, carteles, trípticos, placas conmemorativas, tarjetas, credenciales, etc., es decir, en todo el material gráfico que se edite con motivo de la Feria.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presente Bases. Asimismo, cualquier circunstancia no contemplada en ellas será resuelta por el jurado y por la organización.

11.- COMPETENCIAS Y NOTIFICACIÓN.- Respecto a la resolución del expediente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Puerto Real, marzo de 2024.